

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

R E S U E L V E:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa en el plazo de diez días un informe pormenorizado sobre la cobertura asistencial a pacientes menores de edad que padecen de diabetes, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) cobertura médica que se le brindada a pacientes que padecen diabetes tipo 1 y tipo 2;
- b) si la diabetes tipo 1 esta normada como discapacidad por la Provincia;
- c) qué tipo de cobertura reciben los menores de 18 años que padecen diabetes tipo 1 (insulinodependientes);
- d) si posee dentro de los profesionales que se desempeñan en la salud pública de la Provincia, profesionales especialistas en diabetes infantil, en caso de ser afirmativo indique su nombre, especialización y ciudad en la que presta servicios, indicando asimismo en qué Institución se ha especializado y título obtenido;
- e) si cuenta con registro de la cantidad de menores de edad que padecen diabetes;
- f) cuál es la cobertura que se otorga a pacientes menores de edad;
- g) si posee cuerpo de profesionales interdisciplinario de especialistas en diabetes infantil en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y comuna de Tolhuin;
- h) cuál es el protocolo de atención médica que se le brinda a pacientes afectados de diabetes tipo 1, al momento de detectarse la enfermedad; indicando si es normal su derivación a otras jurisdicciones por falta de especialistas idóneos en la materia;
- i) si la diabetes tipo 1, es considerada como enfermedad crónica en la Provincia; y

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

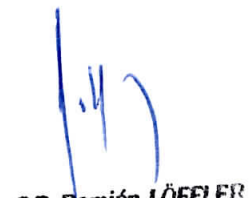
- j) si una vez detectada la enfermedad en personas menores de edad existe algún programa de atención a fin de controlar a los referidos pacientes; en su caso remita copia del mismo.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.**

**RESOLUCIÓN N° 217 /12**

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**CP. Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo